

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Memorandum N° 422 de fecha 15.05.17 de la Señora Directora de Desarrollo Comunitario (S) al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 01346 de fecha 23.05.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 01411 de fecha 30.05.17, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 14.06.17.
7. Decreto Exento N° 01577 de fecha 16.06.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar **OBRAS MENORES** con la característica de obra vendida, en el marco del "**Programa Habitabilidad Santa Cruz 2.016**".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario Año 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO N° 01578

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada: "**ADQUISICIÓN DE OBRAS MENORES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.016**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Unidad Programa Habitabilidad, el Coordinador Programa Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)